

38
C
103
32
2. (38)



Exmo. Sr. Por el Sr. D. Antonio Cornel se me ha comunicado con fecha de 26 del actual lo que sigue.

„Con esta fecha comunico al Presidente y Junta superior de este Reyno lo siguiente:

„Noticiosa la Junta Suprema de Gobierno del Reyno en el nombre del Rey Nro. Sr. D. FERNANDO VII. de que se ha dispersado mucha Tropa del Exercito del mando del General D. Joaquin Blake, de resultas de los ultimos ataques que sufrió del Enemigo, ha resuelto que V. E. dé inmediatamente las providencias mas eficaces para recoger quantos se presenten en los Pueblos de su distrito, encargando à las Justicias la mayor actividad, y haciendolas responsables de qualquiera omision ó disimulo, y que reunidos en el punto que V. E. considere oportuno, disponga su pronta conducion al parage que le avise el propio General“

Lo traslado à V.S. de Real orden para su gobierno, y que concurra por su parte à su exacto cumplimiento.“

Traslado à V. E. esta Soberana resolucion para su inteligencia y que haciendola saber inmediatamente à las Justicias de los Pueblos del Correximiento de su cargo, puntualizen exàctamente su observancia; en el concepto de que por la Junta Superior Provincial de Observacion y defensa de este Reyno, se ha dispuesto que los Desertores que se recojan, se embien à Murcia, como lo verá V. E. por el oficio que con esta fecha le comunico; y del recibo se servirá V.E. darme aviso.

Dios guarde à V. E. muchos años Granada veinte y nuebe de Junio de mil ochocientos nueve = El Conde de S. Agustin. de Torohermoso. Exelentissimo Señor D. Fernando de Osorno.

Auto Guardese, y cumplase la Real orden que se inserta en el anterior oficio, y en su consecuencia. Imprimase, y comuniquese inmediatamente, y con la rapidez que exige, à las Justicias de los pueblos del correximiento y partido, para que practiquen las mas eficazes y activas dilixencias en busca, y aprehencion de los desertores que encuentren en sus respectivos distritos dando cuenta en él termino presiso de tercero dia de su resultado, y conduciendo los que asi aprehendan à esta Ciudad, y à disposicion del Exelentissimo Señor Capitan General para su remesa à la Ciudad de Murcia segun se previene, y acusese el rezivo. Proveido por el Exelentissimo Señor D. Fernando de Osorno Correxidor Intendente de esta Capital que lo firmó en Granada à treinta de Junio de mil ochocientos nueve. = Fernando de Osorno. = D. Mariano de Zayas.

Es Copia de su Original de que Certifico.

D. Mariano de Zayas.

